PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026-089

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Revisados los archivos de Contratos de Prestación de Servicios de esta entidad, se pudo constatar que, JUAN CARLOS BLANCO ESPAÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 72.302.541 suscribió con la Personería Distrital de Barranquilla, el (los) siguiente(s) contratos(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202202145
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 21 de 2022.
FECHA DE INICIO	Febrero 1 de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2022.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el treinta (30) de septiembre de 2022.
ADICIÓN No 1	Se adicionó el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 202202145, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).
PRÓRROGA No 1	Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202202145, hasta el día treinta (30) de noviembre de 2022, contado a partir del vencimiento del plazo inicial.
ADICIÓN No 2	Se adicionó el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 202202145, la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).
PRÓRROGA No 2	Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202202145, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir del vencimiento del plazo inicial.
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000).
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el

	desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1) Prestar sus servicios como estudiante a la Personería Distrital de Barranquilla. 2) Apoyar a la Personería auxiliar en el cumplimiento de sus funciones. 3) Apoyar al Personero auxiliar en los trámites y revisión de los procesos y trámites que se adelantan en la Personería. 4) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;
ESTADO	Terminado.

CONTRATO N°	2023105
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 1 de 2023.
FECHA DE INICIO	Febrero 3 de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2023.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
ADICCION No 1	Se adicionó al valor del contrato de prestación de servicios No. 2023105, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000)
PRORROGA No 1	Se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Nº 2023105 hasta 31 de diciembre del 2023.
VALOR TOTAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($47.300.000)
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y

	actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1) Prestar sus servicios como técnico a la Oficina de Personería Auxiliar. 2) Apoyar a la personería auxiliar en cumplimiento de las políticas generales de la Entidad, conservando y custodiando en condiciones adecuadas los archivos de la Personería Auxiliar. 3) Apoyar en la proyección de Actas de los diferentes comités de estudios que se realicen en la Oficina de Personería Auxiliar. 4) Apoyar en la proyección de actas de inventarios de los procesos disciplinarios internos y externos que se encuentren en esta Oficina, así como los de la defensa judicial en donde se encuentra vinculada esta agencia del Ministerio Publico. 5) Apoyar en el registro en la Base de Datos del Sistema de Gestión de Documentos de la Entidad los de los Derechos de Petición recibidos en la oficina de Personería Auxiliar. 6) Apoyar a la Oficina de Personería Auxiliar en el acompañamiento, operativo en las diferentes comisiones, programas, actividades que desarrolle el despacho y demás personerías delegadas. 7) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	2025148
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 11 de 2025.
FECHA DE INICIO	Febrero 12 de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2025.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el treinta (30) de septiembre de 2025.
ADICION No 1	Se adicionó al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 2025148 la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (19.500.000).
PRORROGA No 1	Se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2025148, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir del vencimiento del plazo inicial.
VALOR TOTAL	SETENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($71.500.000)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1) Prestar servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2) Brindar apoyo como Abogado en el apoyo a la Personería delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta. 3) Brindar apoyo y acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito. 4) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito. 5) Brindar apoyo y acompañamiento a eventos masivos. 6) Brindar apoyo en la proyección de los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital. 7) Brindar apoyo y realizar las visitas que le comisione Personera delegada. 8) Brindar apoyo en la proyección de oficios y preparar documentos que le pida el Personera delegada. 9) Brindar apoyo en la emisión de conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas. 10) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada. 11) Brindar apoyo en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten. 12) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla
ESTADO	Terminado.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026-089

CONTRATO N°	20260208
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 22 de 2026.
FECHA DE INICIO	Enero 23 de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	Septiembre 30 de 2026.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y UNO MILLONES DE PESOS M/L ($51.000.000)
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1) Prestar servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2) Brindar apoyo como Abogado en el apoyo a la Personería delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta. 3) Brindar apoyo y acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito. 4) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito. 5) Brindar apoyo y acompañamiento a eventos masivos. 6) Brindar apoyo en la proyección de los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital. 7) Brindar apoyo y realizar las visitas que le comisione Personera delegada. 8) Brindar apoyo en la proyección de oficios y preparar documentos que le pida el Personera delegada. 9) Brindar apoyo en la emisión de conceptos a que haya lugar dentro

	de las diligencias establecidas. 10) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada. 11) Brindar apoyo en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten. 12) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla
ESTADO	En ejecución.

La presente certificación de contrato(s) de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

Se expide la presente en la ciudad de Barranquilla, a solicitud de la parte interesada, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
Director Administrativo y Financiero
Proyectó: Álvaro Collazos